

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/4880/2022/I y sus acumulados IVAI-REV/4881/2022/III, IVAI-REV/4882/2022/II, IVAI-REV/4883/2022/I

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: RAÚL MOTA MOLINA

Xalapa-Enríquez, Veracruz a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta del sujeto obligado a la solicitudes de información presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia con números de folios **300560722001272, 300560722001273, 300560722001256 y 300560722001257**, debido a que se garantizó el derecho de acceso a la información de la parte inconforme.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. Competencia.	3
SEGUNDO. Procedencia.....	3
TERCERO. Estudio de fondo	4
CUARTO. Efectos del fallo.....	15
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	15

ANTECEDENTES

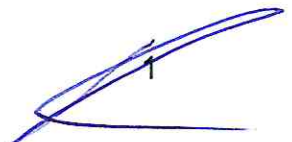
1. Solicitudes de acceso a la información pública. El veintitrés y veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte ahora recurrente presentó un total cuatro solicitudes de información ante el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, en la que requirió la información que enseguida se indica:

300560722001272

pido me digan cual es el alcance que tendra la obra que esta realizando el ayuntamiento sobre el circuito presidentes, que fechas se tiene pensadas para su realizacion, que rutas alternas se tienen pensadas para controlar el transito vehicular de la zona, como se vera afectada por la construcción que el gobierno del estado piensa realizar en la carretera nueva a coatepec. le pido me proporcione copia de su contrato de obra, planos, programa de obra, donde queden registradas sus etapas de trabajo.

300560722001273

le pido me pueda proporcionar copia de los planos, programa de obra, contrato, de la obra de mejoramiento de la av. ruiz cortines. asimismo me pueda indicar las rutas alternas que se tienen contempladas para controlar el transito de la obra.



300560722001256

le pido proporcione los contratos de obra publica para las obras que se estan realizando en las avenidas Rébsamen, Pípila, Rafael Murillo Vidal, Adolfo Ruiz Cortines y Lázaro Cárdenas, Arco Sur, la prolongación Villahermosa, Circuito Presidentes, Circuito Universitario-Gonzalo Aguirre Beltrán, calle Rojano, Gutiérrez Zamora, Diego Leño, paseo Xalapa, Cándido Aguilar y 16 de Septiembre, donde se pueda ver en que fecha terminan dichas obras ya que nos estan afectando al comercio y a nuestros horarios laborales

300560722001257

DE ACUERDO A LO DICHO POR EL SR ALCALDE RICARDO AHUED, SE TIENE PROGRAMADO QUE CASI EL 100% DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO TERMINEN ESTE AÑO. POR TANTO, PIDO ME PROPORCIONEN UN LISTADO DE TODAS AQUELLAS OBRAS QUE SE TIENEN CONTRATADAS PARA ESTE AÑO, INDICANDO SU FECHA DE TERMINO CONVENIDA ASI COMO SU FECHA "REAL" PARA TODAS AQUELLAS CUYO PERIODO YA REBASA LO INDICADO. LE PIDO LISTADO DE TODAS AQUELLAS OBRAS QUE DENTRO DE SU PROGRAMA DE OBRAS AUN NO HAN SIDO CONTRATADAS A LA FECHA. LISTADO DE TODAS LAS OBRAS CUYO TERMINO ESTA PENSADO PARA EL AÑO 2023. LISTADO Y COPIA DE TODAS LAS MODIFICACIONES EN TIEMPO APROBADAS PARA LAS OBRAS A EJECUTARSE EN 2022.

2. Respuesta del sujeto obligado. El cinco y seis de diciembre de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio respuesta vía Plataforma Nacional de Transparencia, remitiendo los oficios CTX-3740/2022, CTX-3741/2022, CTX-3740/2022, CTX-3661/2022 y CTX-3682/2022 del Coordinador de Transparencia, así como los similares DOP/12/9117/2022, DOP/12/9118/2022, DOP/11/8821/2022 y DOP/11/8816/2022 del Director de Obras Públicas.

3. Interposición de los recursos de revisión. Inconforme con lo anterior, el nueve de diciembre de dos mil veintidós, la parte ahora recurrente interpuso los recursos de revisión a través de la misma Plataforma.

4. Turnos de los recursos de revisión. En idéntica fecha, y conforme al orden de distribución de los recursos de revisión llevado a cabo por la Secretaría de Acuerdos, la presidencia de este Instituto tuvo por presentados los medio de impugnación, turnándose a las distintas ponencias del Instituto.

5. Acumulación y Admisión de los recursos de revisión. Por economía procesal y a efecto de evitar resoluciones contradictorias, el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se determinó acumular por expedientes IVAI-REV/4881/2022/III, IVAI-REV/4882/2022/II e IVAI-REV/4883/2022/I al diverso IVAI-REV/4880/2022/I.

En misma fecha se admitió el recurso de revisión con sus acumulados y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Comparecencia del sujeto obligado. El nueve y diez de enero de dos mil veintitrés, el sujeto obligado compareció al medio de impugnación vía Plataforma Nacional de Transparencia y correo electrónico dirigido a la cuenta contacto@verivai.org.mx, remitiendo el oficio CTX-3873/2022 del Coordinador de Transparencia, así como el similar DOP/12/9842/2022 del Director de Obras Públicas, con anexos.

7. Vista a la parte recurrente. El once de enero de dos mil veintitrés, se tuvo por recibida la promoción presentada por el sujeto obligado y se ordenó remitirla a la parte recurrente a efecto de que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho convenía, ello con el señalamiento que de no actuar en la forma y plazo señalado se resolvería con las constancias que constan en autos.

8. Cierre de instrucción. El dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción del presente asunto, ordenándose formular el proyecto de resolución.

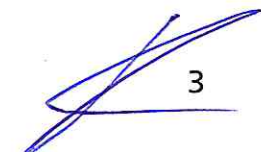
Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Lo anterior, toda vez que se impugna la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.



3

TERCERO. Estudio de fondo. La parte ahora recurrente solicitó información sobre la programación y ejecución de diversas obras públicas en la ciudad, incluyendo sus contratos, fechas de finalización y rutas alternas a implementar.

▪ **Planteamiento del caso.**

El sujeto obligado dio respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitiendo cuatro oficios suscritos por el Director de Obras Públicas, como se muestra enseguida:

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 1 de DICIEMBRE de 2022
Oficio N° DOP/12/9117/2022

DR. ENRIQUE CORDOBA DEL VALLE
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En relación a su oficio número CTX-3650/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 y recibido en esta Dirección de Obras Públicas el día 30 de noviembre siguiente, mediante el cual, envía solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300560722001272 que a la letra dice:

"pido me digan cual es el alcance que tendrá la obra que está realizando el Ayuntamiento sobre el circuito presidentes, que fechas se tiene pensadas para su realización, que rutas alternas se tienen pensadas para controlar el tránsito vehicular de la zona, como se vera afectada por la construcción que el gobierno del estado piensa realizar en la carretera nueva a coatepec, le pido me proporcione copia de su contrato de obra, planos, programa de obra, donde queden registradas sus etapas de trabajo."

Con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su artículo 4 señala: "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...". Primeramente y con relación a "(...) que rutas alternas se tienen pensadas para controlar el tránsito vehicular de la zona (...)", planos, programa de obra, donde queden registradas sus etapas de trabajo", tengo a bien mencionar que la información se pone a su disposición para que sea consultada de forma física en las instalaciones de esta Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., con domicilio en el tercer piso del Palacio Municipal ubicado en la calle Juan de la Luz Enríquez s/n, Colonia Centro, Xalapa, Ver. Consulte con el personal que se encuentre en el momento de la consulta, para que le proporcione copia de la información que desea consultar. En el mismo sentido y con relación al caso en que el mismo solicitare copias simples de lo consultado, la entrega de estas tiene un costo de 0.0212 UMA por copia y en caso de que se solicitare certificada tiene un costo de 0.2651 UMA cada una, lo anterior de acuerdo al artículo 62 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz.

En segundo momento, en la relativo a "como se vera afectada por la construcción que el gobierno del estado piensa realizar en la carretera nueva a coatepec", dicha información no recae en los supuestos del mencionado artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al ser una solicitud de información futura o que se pudiere encontrar en planeación por diversa dependencia, pues no es una información que todavía se haya generado, obtenido, adquirido, transformado o en posesión de este sujeto obligado.

Por último, con relación a "(...) cual es el alcance que tendrá la obra que está realizando el Ayuntamiento sobre el circuito presidentes, que fechas tienen pensadas para su realización(...)" me proporcione copia de su contrato de

obra(...)", dicha información se puede encontrar y ser impresa de forma remota desde la Plataforma Nacional de Transparencia y con la finalidad de acercar al peticionario a la misma donde podrá además consultar toda la información relativa a nuestras obligaciones de acceso a la información y transparencia, ponemos a su disposición la siguiente guía:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y DESCARGA DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ALOJADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Paso 1: Ingrese a la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Paso 2: Seleccione el icono de "Información Pública"

Paso 3: En la siguiente pantalla Seleccione de la Lista desplegable "Veracruz" y en el recuadro siguiente escriba "Xalapa"



Paso 4: De clic sobre el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Xalapa para ser dirigido a su Portal dentro del SIPOT.

Paso 5: Elija primero el año "2021" y/o "2022" en Obligaciones verificar que se encuentre seleccionado "Generales"

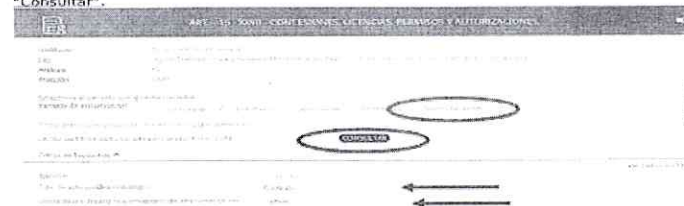


Paso 6: Seleccione el icono de listado para que le aparezcan todas las Fracciones Publicadas.



Paso 7: Buscar la Fracción XXVII relativa a las "Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgados" y dar clic en ella. Se deberá seleccionar las fracciones antes mencionadas para Ingresar al apartado de obras por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.

Paso 8: Una vez seleccionada la fracción correspondiente marque "seleccionar todos" en el periodo de actualización, seleccione "contrato" en tipo de acto jurídico, y digite "obras" en unidades o áreas responsables de la instrumentación y finalice presionando "Consultar".



Paso 9: Una vez introducida la información se desplegará el listado de los contratos celebrados por la Dirección de Obras Públicas en el ejercicio del año 2022, la cual alberga la pestaña "Hipervínculo al contrato", en donde puede consultar y descargar la versión pública autorizada de los contratos reportados a la fecha.



Manifestaciones que realizamos estando dentro de los términos legales, esto con fundamento en los artículos 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que se ve motivada por la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia formulada e identificable con el número de folio 300560722001272.

Sin otro particular quedo de usted y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ARG. GUILLERMO AVILA DEVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Xalapa-Enriquez, Veracruz, a 23 de NOVIEMBRE de 2022
Oficio N° DOP/11/8621/2022

DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En relación a su oficio número CTX-3557/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, mediante el cual envía solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 300560722001256 que a la letra dice:

"Le pido proporcione los contratos de obra pública para las obras que se están realizando en las avenidas Rébsamen, Pipila, Rafael Murillo Vidal, Adolfo Ruiz Cortines y Lázaro Cárdenas, Arco Sur, la prolongación Villahermosa, Circuito Presidentes, Circuito Universitario-Gonzalo Aguirre Beltrán, calle Rojano, Gutiérrez Zamora, Diego León, paseo Xalapa, Cándido Aguilar y 16 de Septiembre, donde se pueda ver en qué fecha terminan dichas obras ya que nos están afectando al comercio y a nuestros horarios laborales."

Con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su artículo 4 señala: "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." Me permito señalar que con la finalidad de facilitar información como lo señala la citada Ley de Transparencia y con relación al a la información solicitada, a continuación le proporcionaremos las ligas donde se encuentran publicadas en la página del H. Ayuntamiento de Xalapa tanto el Programa General de Inversión así como sus actualizaciones en los meses donde hayan sucedido, en cumplimiento al deber legal con relación a sus obligaciones de transparencia y acceso a la Información. Mismos que a continuación se detallan:

	hipervínculo
Programa General de Inversión 2022	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/yb9Nj9kmQ4CR2o
Anexo de Aprobación Recursos Fiscales 17-Ene-2022	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/KRAJnPHaCbKxE
Anexo de Aprobación Recursos Fiscales 23-Feb-2022	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/LHDYwPi83Y82Xym
Modificaciones Recursos Fiscales 23-Feb-2022	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Kf17Lf6iDBWoKpd
Programa General de Inversión FISMDF 2022	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/Lf4CagMtr0e3yJt
Programa General de Inversión FORTAMUNDF 2022	https://cloud.xalapa.gob.mx/index.php/s/RyCaYHxJPzzRjCp

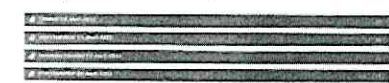
En el mismo sentido a fin de que el peticionario se acerque a la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Xalapa dentro de su página de internet se le proporcionan los siguientes hipervínculos a fin de poder conocer, además, la información complementaria y actualizada del Programa General de Inversión (o P.G.I.) pues el programa no es un elemento estático sino que se va modificando conforme a las necesidades propias de la Ciudad.

La liga donde podrá conocer la información relativa además de las actualizaciones al P.G.I es la siguiente: <https://xalapa.gob.mx/direccion-de-agresos/transparencia/proactiva/> donde dentro del mismo, podrá encontrar lo siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL MES DEL ABRIL DEL 2022. Esto clasificado de acuerdo con los diversos programas de inversión y su mes de modificación y/o aprobación:



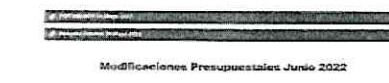
Modificaciones Presupuestales Abril 2022



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL MES DE MAYO DE 2022. Esto clasificado de acuerdo con los diversos programas de inversión y su mes de modificación y/o aprobación:



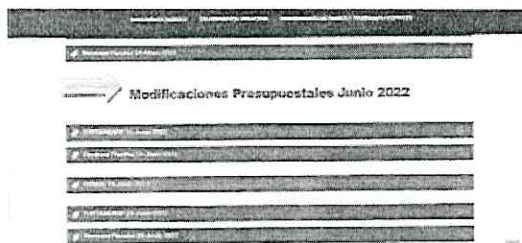
Modificaciones Presupuestales Mayo 2022



MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL MES DE JUNIO DE 2022. Esto clasificado de acuerdo con los diversos programas de inversión y su mes de modificación y/o aprobación:



Modificaciones Presupuestales Junio 2022



Continuando con relación a los contratos de las obras y con el fin de acercar a ciudadano la Plataforma Nacional de Transparencia donde podrá además consultar toda la información relativa a nuestras obligaciones de acceso a la información y transparencia, ponemos a su disposición la siguiente guía:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y DESCARGA DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ALOJADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

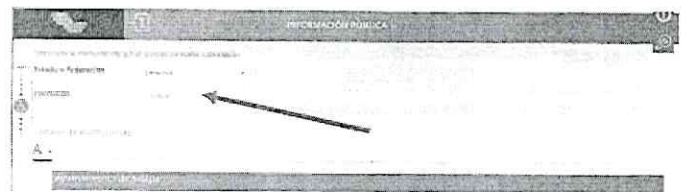
Paso 1: Ingrese a la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Paso 2: Seleccione el icono de "Información Pública"



Paso 3: En la siguiente pantalla Seleccione de la Lista desplegable "Veracruz" y en el recuadro siguiente escriba "Xalapa"



Paso 4: De clic sobre el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Xalapa para ser dirigido a su Portal dentro del SIPOT.

Paso 5: Elija primero el año "2021" y/o "2022" en Obligaciones verificar que se encuentre seleccionado "Generales"

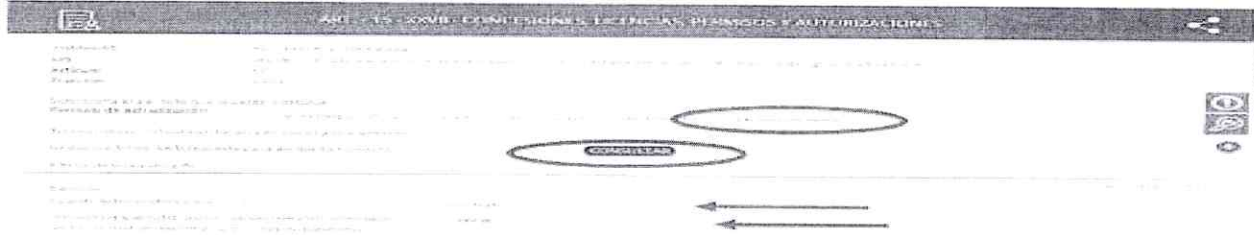


Paso 6: Seleccione el icono de listado para que le aparezcan todas las Fracciones Publicadas.



Paso 7: Buscar la Fracción XXVII relativa a las "Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgados" y dar clic en ella. Se deberá seleccionar las fracciones antes mencionadas para ingresar al apartado de obras por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.

Paso 8: Una vez seleccionada la fracción correspondiente marque "seleccionar todos" en el periodo de actualización, seleccione "contrato" en tipo de acto jurídico, y digite "obras" en unidades o áreas responsables de la instrumentación y finalice presionando "Consultar".



Paso 9: Una vez introducida la información se desplegará el listado de los contratos celebrados por la Dirección de Obras Públicas en el ejercicio del año 2022, la cual abarca la pestaña "hipervínculo al contrato", en donde puede consultar y descargar la versión pública autorizada de los contratos reportados a la fecha.



Manifestaciones que realizamos estando dentro de los términos legales, esto con fundamento en los artículos 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que se ve motivada por la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia formulada e identificable con el número de folio 300560722001256.

Sin otro particular quedo de usted y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GUILLERMO AVILA DEVEZZE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

E.C.P. ARCHIVO / JARLANE

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 23 de noviembre de 2022
Oficio N° DOP/11/8816/2022

DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En relación a su oficio número CTX-3558/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, mediante el cual envía solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 300560722001257 que a la letra dice:

"(...) POR TANTO, PIDO ME PROPORCIONEN UN LISTADO DE TODAS AQUELLAS OBRAS QUE SE TIENEN CONTRATADAS PARA ESTE AÑO, INDICANDO SU FECHA DE TÉRMINO CONVENIDA ASÍ COMO SU FECHA "REAL" PARA TODAS AQUELLAS CUYO PERIODO REBASA LO INDICADO. LE PIDO LISTADO DE TODAS AQUELLAS OBRAS QUE DENTRO DE SU PROGRAMA DE OBRAS AUN NO HAN SIDO CONTRATADAS A LA FECHA. LISTADO DE TODAS LAS OBRAS CUYO TÉRMINO ESTA PENSADO PARA EL AÑO 2023. LISTADO Y COPIA DE TODAS LAS MODIFICACIONES EN TIEMPO APROBADAS PARA LAS OBRAS A EJECUTARSE EN 2022."

Con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su artículo 4 señala: "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..." y con relación directa a la "fecha real" para todas aquellas cuyo periodo rebasa lo indicado; así como el listado y copia de todas las modificaciones en tiempo aprobadas para las obras a ejecutarse en 2022 es prudente expresar la imposibilidad manifiesta de poder exhibir adjunto al presente oficio la información o documentación solicitada ya que a simple lectura, son documentos que se encuentran en el proceso interno para poderlo considerar generado o en posesión totalmente tal y como se solicita, para su posterior publicación; además, la información solicitada resulta incompatible con la obligación de esta Dirección y Acceso a la Información Pública vigente donde, en su artículo 62 señala que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses; por otro lado, en el denominado Formato 27 LGT Art 70 Fr XXVII "Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados" de los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" se señala específicamente que, el periodo de actualización deberá ser TRIMESTRAL y la culminación del periodo fiscal es en el mes de marzo de 2023, mismo mes en el que esta Dirección estará en condiciones de poder proporcionar la Información TOTAL; así como evitando otorgar "proyecciones" dado que esa información no constituye un documento que se genere, obtenga, adquiera, transforme o esté en posesión, sino que es únicamente una presunción de un suceso futuro que no aporta seguridad alguna, dado que cada obra contiene características específicas que no son tajantemente previsibles o considerables, salvo las que por su condición técnica, lo sean.

Por otro lado y con relación a "listado de todas aquellas obras que dentro de su programa de obras aún no han sido contratadas a la fecha", es menester informar al promovente que a la fecha de elaboración de la presente contestación, todas las obras contempladas para este año han sido contratadas en su totalidad, sin quedar pendiente alguna por ser celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En tercer lugar y, con relación al "LISTADO DE TODAS AQUELLAS OBRAS QUE SE TIENEN CONTRATADAS PARA ESTE AÑO, INDICANDO SU FECHA DE TÉRMINO CONVENIDA(...)" y con el fin de acercar al ciudadano la Plataforma Nacional de Transparencia donde podrá además consultar toda la información relativa a nuestras obligaciones de acceso a la información y transparencia, ponemos a su disposición la siguiente guía:

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSULTA Y DESCARGA DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA ALOJADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

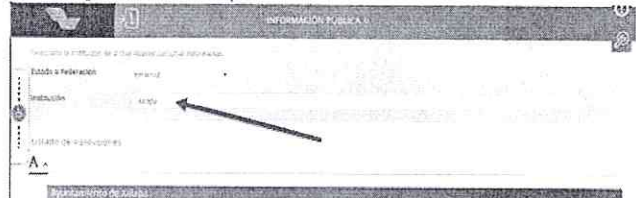
Paso 1: Ingrese a la página <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>



Paso 2: Seleccione el ícono de "Información Pública"



Paso 3: En la siguiente pantalla Seleccione de la Lista desplegable "Veracruz" y en el recuadro siguiente escriba "Xalapa"



Paso 4: De clic sobre el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Xalapa para ser dirigido a su Portal dentro del SIPOT.

Paso 5: Elija primero el año "2021" y/o "2022" en Obligaciones verificar que se encuentre seleccionado "Generales"



Paso 6: Seleccione el ícono de listado para que le aparezcan todas las Fracciones Publicadas.



Paso 7: Buscar la Fracción XXVII relativa a las "Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones otorgados" y dar clic en ella. Se deberá seleccionar las fracciones antes mencionadas para ingresar al apartado de obras por licitación pública e invitación a cuando menos tres personas.



Por último, con relación a la solicitud de "LISTADO DE TODAS LAS OBRAS CUYO TÉRMINO ESTA PENSADO PARA EL AÑO 2023," me permito insertar a la presente tabla que contiene la información de las obras que tienen considerada su culminación en el año 2023 de acuerdo a su plazo contractual:

NUMERO DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL
0011	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, MONTE EVEREST; REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO, DE LA COTA 0460 A PROLONGACIÓN CHEDRAUI CARAN DE VESUBIO A EL ROSAL (INCLUYE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO) AL ROSAL (INCLUYE PROLONGACIÓN CHEDRAUI CARAN A MONTE EVEREST (INCLUYE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO) Y MONTE EVEREST ENTRE EL ROSAL Y VALDÍ (COTA 1-25-22); COLONIAS HIGUERAS Y CASA BLANCA	FISMOF 2022 E IRR RETENIDO O ESTIMULO FISCAL 2021	03-Oct-22	07-ENERO-23

ART. 15 - XXV - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS...

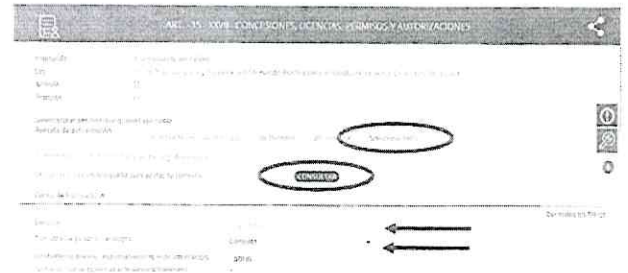
ART. 15 - XXVI - LOS MONITOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS...

ART. 15 - XXVII - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIA...

ART. 15 - XXIX - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS...

ART. 15 - XXX - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTA...

Paso 8: Una vez seleccionada la fracción correspondiente marque "seleccionar todos" en el periodo de actualización, seleccione "contrato" en tipo de acto jurídico, y digite "obras" en unidades o áreas responsables de la instrumentación y finalice presionando "Consultar".



Paso 9: Una vez introducida la información se desplegará el listado de los contratos celebrados por la Dirección de Obras Públicas en el ejercicio del año 2022, la cual alberga la pestaña "Hipervínculo al contrato", en donde puede consultar y descargar la versión pública autorizada de los contratos reportados a la fecha.

0007	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA EN LA AVENIDA VICENTE GUERRERO (ENTRE CALLES LUIS DONALDO GONZALEZ Y LAS GARZAS); CALLE LAS GARZAS (ENTRE AVENIDA VICENTE GUERRERO Y CALLE LONDRAS FAJARDAS); CALLE LONDRAS FAJARDAS (ENTRE CALLES LAS GARZAS Y TURANAY); CALLE SAN RUIRO (ENTRE CALLE TURANAY Y AVENIDA MARINA NACIONAL); AVENIDA MARINA NACIONAL (ENTRE CALLES SAN RUIRO Y SAN BERNARDO); LAS COLONIAS LAS AGUILAS II, ENCARNOS DEL NUMERO 1 Y 33 DE MARZO	FISMOF 2022 Y RECURSOS FISCALES 2022	26-Oct-22	73-ENERO-23
0209	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE CALLES CAMINO AL SUMIDERO (ENTRE CAMINO AL SUMIDERO Y ANDADOR JOSE RAMON GARCIA); CALLE ANDADOR JOSE RAMON GARCIA (ENTRE CAMINO AL SUMIDERO Y FINAL DEL ANDADOR); CALLE JOSE RAMON GARCIA (ENTRE ANDADOR JOSE RAMON GARCIA Y FINAL DE LA CALLE); Y CALLE DEL CAJITAL (ENTRE JOSE RAMON GARCIA Y CAMINO AL SUMIDERO); CALLE SIN NOMBRE (ENTRE CALLE CAMINO AL SUMIDERO Y ANDADOR JOSE RAMON GARCIA); REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CALLE ZAPOTE (ENTRE CALLES STATZACALDES-MINUTILLAN Y CAMINO AL SUMIDERO); COLONIA EL PENASCO	FORTAMUND 2022	10-Nov-22	08-ENERO-23
0299	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE) DRENAJE SANITARIO, EN CALLE RUIRO, ENTRE CALLE VENUS Y CALLE CORRAL, COLONIA LAS MINAS	FORTAMUND 2022	10-Nov-22	23-ENERO-23
0261	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS VERTICALES EN CALLES, AVENIDAS, UNIDADES HABITACIONALES Y VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD	FORTAMUND 2022	14-Nov-22	12-ENERO-23
0447	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CONTRERAS (CERRO DEL OCHO), ENTRE CALLE ARBOLEDA Y AVENIDA ACUQUERTE, COLONIA RAFAEL MERRILO VIDAL	RECURSOS FISCALES 2022	11-Nov-22	24-ENERO-23

0296	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL ALEMÁN, DE CALLE MIGUEL ALEMÁN A CARRETERA XALAPA ALTO LUCERO, SAN ANTONIO PAGO DEL TORO, CONGREGACIÓN 6 DE ENERO	FORTAMUND 2022	11-Nov-22	09-ENERO-23
0257	REHABILITACIÓN DE PARQUE JARDINES DE XALAPA, UBICADO ENTRE LAS CALLES TULPANESES, COPA DE ORO Y MAGNOLIA, COLONIA JARDINES DE XALAPA	FORTAMUND 2022	10-Nov-22	23-ENERO-23
0446	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO PRESIDENTES (GOBIERNO DE DERECHO), ENTRE CIRCUITO UNIVERSITARIO GONZALO AGUIRRE BELTRAN Y CALLE ALIANDRO MOLINA, ZONA UNIVERSITARIA Y COLONIAS ISLETA Y EMILIANO ZAPATA	RECURSOS FISCALES 2022	14-Nov-22	27-ENERO-23
0448	REHABILITACIÓN DEL CUARTEL DELEGACIONAL ZONA CENTRO SUR, (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE COFREDDOR), UBICADO EN CALLE XALLITIC S/N, COLONIA XALAPA 2000	RECURSOS FISCALES 2022	16-Nov-22	29-ENERO-23

Manifestaciones que realizamos estando dentro de los términos legales, esto con fundamento en los artículos 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que se ve motivada por la solicitud de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia formulada e identificable con el número de folio 300560722000991.

Sin otro particular quedo de usted y envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GUILLERMO AVILA VEVEZZE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. C. ARBUJO MORALES

7

No obstante, el particular interpuso los recursos de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señalando los agravios siguientes:

IVAI-REV/4880/2022/I

el ayuntamiento no cumple con lo solicitado, ya que no me entrega dentro de su respuesta copia simple de la documentación solicitada. Condiciona la disposición de la información de forma presencial, cuando es una obligación el tenerla a disposición del público. Asimismo me hace mención de que el contrato de la obra que se está realizando en la Av. Circuito Presidentes se encuentra dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia y después de su consulta esto no es así. El contrato no se encuentra en sus archivos, por lo que el Ayuntamiento fue omiso en su respuesta.

IVAI-REV/4881/2022/III

el ayuntamiento hace mención que el contrato XALDOP-125/22-IR se encuentra para su consulta dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo después de consultar dicha página el documento en cuestión no se encuentra publicado por lo que el Ayuntamiento fue omiso en dar respuesta a mi solicitud.

IVAI-REV/4882/2022/II

el ayuntamiento de Xalapa no tiene publicados los contratos en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obras que se están realizando en la Av. Adolfo Ruiz Cortines, Circuito Presidentes, rebsamen, por lo que es omisa en su contestación

IVAI-REV/4883/2022/I

el ayuntamiento condiciona el acceso a la información, ya que pide que estrictamente sea en persona, lo cual vulnera mis derechos a su consulta ya que mi lugar de residencia no es en dicha ciudad

Vistos los agravios, el sujeto obligado compareció al medio de impugnación, remitiendo el oficio DOP/12/9842/2022 del Director de Obras Públicas, al cual anexó dos contratos de obra pública, correspondientes a las obras *“XALDOP-128/22-IR Rehabilitación de concreto hidráulico en el circuito presidentes, entre circuito universitario Gonzalo Aguirre Beltrán y calle Alejandro Molina, zona universitaria y colonias isleta y Emiliano Zapata”* y *“XALDOP-125/22-IR Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en avenida Adolfo Ruíz Cortines, entre calle arboleada y avenida acueducto, colonia Rafael Murillo Vidal”*, como se muestra a modo de ejemplo:

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por personal del servicio público en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ **Estudio de los agravios.**

Del recurso de revisión se observa que el particular se inconformó de la información que el sujeto obligado puso a disposición para su consulta, esto es, los planos, programas y las rutas alternas, así como de la falta de entrega en formato digital de los contratos de obra pública, por lo que el restante de los puntos requeridos y que corresponden a las afectaciones por la carretera nueva a Coatepec, el programa de obras incluyendo las que no han sido contratadas, la fecha real de entrega de las que se encuentran en ejecución, modificaciones aprobadas y el listado de obras para el año dos mil veintitrés, quedará intocado en el presente estudio, toda vez que se presume conformidad con lo entregado por el sujeto obligado.

Fortalece lo anterior el contenido del Criterio de interpretación 01/20 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales, de rubro y texto siguiente:

Criterio 01/20

Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto.

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que los motivos de inconformidad planteados son **infundados** acorde a las razones que a continuación se indican:

Lo peticionado por el particular constituye información pública y obligaciones de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII; 4, 5, 9, fracción IV y 15 fracción XXVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el último artículo en cita señala:

Ley 875 de Transparencia del Estado

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

...

b) De las adjudicaciones directas:

...

Además, es atribución del sujeto obligado generar y/o resguardar la información peticionada, ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Ter y 73 decies de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a saber:

Ley Orgánica del Municipio Libre

Artículo 73 Ter. Son atribuciones del director de Obras Públicas:

I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse:

II. La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras;

Artículo 73 decies. La Contraloría realizará las actividades siguientes:

I. Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades;

II. Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros;

Como se observa, el Director de Obras Públicas elabora los programas de obras y vigila su cumplimiento, por lo que cuenta con competencia para pronunciarse sobre la totalidad de la información solicitada. Los contratos de obra pública constituyen obligaciones de transparencia, es decir, información que debe darse a conocer a través de medios electrónicos como la página de internet del sujeto obligado y el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, sin que medie petición alguna.

En el caso, consta que tanto en el procedimiento primigenio como en la sustanciación del recurso de revisión, fue requerido el pronunciamiento del Director de Obras Públicas, por lo que se concluye que el Coordinador de Transparencia cumplió con lo establecido en los numerales 132 y 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 del Estado, mismos que indican:

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

...

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

..

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

...

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

Observando además lo sostenido en el criterio número 8/2015¹ de este Instituto, cuyo rubro y texto son los siguientes:

Criterio 08/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

Durante el procedimiento de acceso el sujeto obligado dio respuesta indicando que, por cuanto a los planos, programas y las rutas alternas que se pueden tomar durante la ejecución de las obras públicas, dicha información se ponía a disposición del solicitante señalando el domicilio en el que se daría acceso, los costos de reproducción y el servidor con el que se entenderá la diligencia, respuestas que se consideran ajustadas a derecho toda vez que esa parte de lo requerido no constituye una obligación de transparencia, es decir, no es información que se genere en formato electrónico o que el sujeto obligado deba publicar por dichos medios, de ahí que la respuesta dada se encuentre ajustada a derecho en términos del artículo 143 de la Ley 875 de Transparencia el cual señala que la entrega de la información no comprende el procesamiento de la misma ni presentarla conforme al interés del solicitante.

Tocante a los contratos peticionados, se informó que éstos pueden ser consultados en el portal <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, seleccionando el Estado de Veracruz y el sujeto obligado “Xalapa”, para luego ingresar a la documentación de la Fracción XXVII “Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones” y realizar un filtrado de los resultados, por lo que una vez seguidas las instrucciones aportadas por el sujeto obligado, se observó que, en efecto, se encuentran publicados los contratos de obra para el ejercicio dos mil veintidós, incluyendo su objeto, periodo de inicio y fin, fuente de financiamiento, entre otra información, lo anterior se muestra a modo de ejemplo:




¹ Consultable en el vínculo: <http://ivai.org.mx/XXII/2016/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-16-01-06-2016.pdf>.

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que	Fecha de Término Del	Tipo de Acto Jurídico	Número de Control Interno Asignado	Objeto de La Realización Del Acto Jurídico
20415993	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	XALDOP-001/22-AD	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y BANILETAS DE LA CALLE BENITO JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES FELPE CARRILLO PUERTO Y CALLE REVOLUCION ZONA CENTRO
22412590	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	XALDOP-002/22-AD	REMODELACIÓN DE OPONIAS MUNICIPALES (CANCELACIÓN DE CONEXIÓN PRIVADA DE PRESIDENCIA A COCHERA)
23401147	2022	01/01/2022	31/03/2022	Contrato	S/N	DONACIÓN
35821672	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-05/22-SP	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN 2022 (PAQUETE 2) EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
35821670	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-02/22-SP	TRABAJOS ESPECIALIZADOS (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS)
35821671	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-03/22-SP	ELABORACIÓN DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN 2022 (PAQUETE 1) EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
33867433	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-01/22-AD	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN AVENIDA MAESTROS VERACRUZANOS, ENTRE AVENIDA AMERICAS Y HARCOS MENDOZA, COLONIA INFONAVIT PONCHA
33949199	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-025/22-IR	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y BANILETAS DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER CLAYNERO, ENTRE LAS CALLES MANLIO FADIO ALTAMIRANO Y AV. MANUEL ÁVILA CA
33648378	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-04/22-SP	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIRCUITO PORFIRIO SERRANO AMADOR, DE CALLE FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS
33953475	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-022/22-IP	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (CONVENIO SIOP) EN AVENIDAS ENRIQUE C. REBAMEN (ENTRE CALLE 2 DE OCTUBRE Y CALLE MANANTIAL XALITIC) Y ARCO SUR (EN
33949203	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-036/22-IR	REHABILITACIÓN DE PASO INFERIOR VEHICULAR (P.V.) 20 DE NOVIEMBRE UBICADO EN EL CRUCE DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y AVENIDA MAESTROS VERACRUZANOS, COLONIA INFONAV
33949693	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-023/22-IR	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN AVENIDA XALAPA, CUERPO DERECHO, DE AVENIDA LAZARO CARDENAS (8+000) A ENTROUNQUE CON AVENIDA RUIZ CORTINES (8+2
33648378	2022	01/04/2022	30/05/2022	Contrato	XALDOP-001/22-AD	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y BANILETAS DE LA CALLE SERRANO, ENTRE LAS CALLES SALVADORE Y VICTORIANO, ZONA CENTRO

445 - Contrato XALDOP-128-22-IR.PDF

1 de 22

90%

CONTRATO No. XALDOP-128/22-IR

AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER., 2022-2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO No:	XALDOP-128/22-IR
Nº DE OBRA:	2022300870448
OBJETO DEL CONTRATO:	"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CIRCUITO PRESIDENTES (CUERPO DERECHO), ENTRE CIRCUITO UNIVERSITARIO GONZALO AGUIRRE BELTRÁN Y CALLE ALEJANDRO MOLINA, ZONA UNIVERSITARIA Y COLONIAS ISLETA Y EMILIANO ZAPATA", EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
ORIGEN DEL RECURSO:	RECURSOS FISCALES 2022.
IMPORTE:	\$ 8,316,786.92 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.)
I.V.A. %:	\$ 1,330,525.91 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 91/100 M.N.).
TOTAL:	\$ 9,646,312.83 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.).
ANTICIPO:	\$ 2,893,893.85 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
CONTRATISTA:	INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA TECAR, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL:	BLVD. PALOMA DE LA PAZ No. 45 INTERIOR 4, COL. EL OLMO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.
R.F.C.:	ICT130430HL4
PLAZO DE EJECUCIÓN:	75 DÍAS NATURALES
INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
TÉRMINO:	27 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FIRMA:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento de Xalapa, Ver., representado por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil y la C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, y Sindica y Representante Legal, respectivamente; asistidos por la C.P. Indira González Ramírez, Tesorera Municipal, y el Arq. Guillermo Avila Devezzo, Director de Obras Públicas, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Ayuntamiento"; y por la otra parte, la empresa Inmobiliaria y Comercializadora Tecar, S.A. de C.V., representada por la C. Angélica Barradas Ferrer, en su carácter de Administradora Única, a quien en lo sucesivo, se le denominará, "El Contratista", y en forma conjunta "Las Partes"; quienes se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Trabajo

13

1 de 22

primigenio. Sin embargo, en aras de maximizar el derecho de acceso, al comparecer al medio de impugnación, el sujeto obligado remitió, en formato digital, los contratos “XALDOP-128/22-IR Rehabilitación de concreto hidráulico en el circuito presidentes, entre circuito universitario Gonzalo Aguirre Beltrán y calle Alejandro Molina, zona universitaria y colonias isleta y Emiliano Zapata” y “XALDOP-125/22-IR Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en avenida Adolfo Ruíz Cortines, entre calle arboleada y avenida acueducto, colonia Rafael Murillo Vidal”, ello con independencia de que en el enlace aportado en un inicio contiene la documentación del restante de obras ejecutadas.

En consecuencia, las respuestas fueron emitidas en términos de lo dispuesto en el artículo 143 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumpliendo además con la congruencia y exhaustividad que debe regir en la materia, ello de conformidad con el criterio 02/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro y texto siguiente:

Criterio 02/17

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

CUARTO. Efectos del fallo. Al ser infundados los agravios materia de estudio, lo procedente es confirmar las respuestas emitidas por el sujeto obligado. Ello con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto emite los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.




Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de acuerdos